



# Resolución Directoral

Miraflores... 03 de Febrero de 2021

## VISTO:

El Expediente N° 21-001164-002, que contiene el Memorándum N° 027-2021-DG-HEJCU, de la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 660-2018/MINSA, de fecha 13 de julio de 2021, se designa entre otros al Licenciado en Administración José Esteban Torres Arteaga en el cargo de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 856-2018/MINSA de fecha 21 de setiembre 2018, se le designa al Licenciado en Administración Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 0070), Nivel F-3, de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, con Memorándum N° 027-2021-DG-HEJCU, que contiene el Informe N° 006 -2021- OEA-HEJCU, la Dirección General del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, solicita se realice las acciones administrativas correspondientes para la emisión de la resolución de encargo de funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración a favor del Licenciado en Administración Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera, en adición a las funciones de Jefe de la Oficina de Personal, en tanto dure la ausencia del Titular, quien se encuentra ausente por motivos que se expone en el mismo; por lo que resulta necesario adoptar las gestiones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 1040-2019/MINSA, la Resolución Viceministerial N° 001-2020-SA/DVMPAS y la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- ENCARGAR** al Licenciado en Administración Roberto Ysaac Villanueva Fuentes Rivera, con eficacia anticipada al 25 de enero de 2021, las funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por las razones expuestas en la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Titular.



Regístrese, comuníquese y publíquese;

  
**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"  
.....  
Dr. **LUIS JULIO PANCORVO ESCALA**  
Director General (e)  
CM# 9633 RNE 2547



- LPE/RVFR/LCD/mach.  
( ) Direc. Gral HEJCU  
( ) Of. Ejec. Adm HEJCU  
( ) Of. Economía  
( ) Of. Comunicaciones  
( ) Of. Personal  
( ) EFTPPR  
( ) EFTCRBP  
( ) EFTNDTH  
( ) Legajos  
( ) Interesados  
( ) Archivo